Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

abido mayordomos desta villa y sus lugares que la dha villa de menores
[illegible] tiene representado a su mag.d y señores de su real
consejo [illegible] de [illegible] la [illegible]
de esta villa [illegible] propios y rentas de que se [illegible]
[illegible] daño y perjuicio [illegible] los
salarios [illegible] ocasionar [illegible] en ninguna
manera [illegible] desta villa [illegible]
[illegible] salarios [illegible]
[illegible] desta villa [illegible] repartir
[illegible] desta villa [illegible]
[illegible] conforme al caudal de cada uno [illegible]
[illegible] repartimiento [illegible] comision de
[illegible] don Alonso Santos de San Pedro [illegible]
de [illegible] nombro por comisarios a los [illegible]
[illegible] don [illegible]
de esta villa [illegible] comision en forma
[illegible] de esta villa [illegible] de [illegible]
[illegible] repartimiento [illegible]
[illegible] parrochias de [illegible]
[illegible] don Alonso [illegible]

salario de [illegible]
500 mrs

En el ayuntamiento se acordo que el mayor-
domo de propios entregue al s.r don Al.o
[illegible] el salario de
[illegible] de Madrid [illegible] quinientos
[illegible]
[illegible]
[illegible] acuerdo [illegible]
[illegible] seran [illegible]
[illegible]
[illegible]

En este ayuntamiento [illegible]
[illegible] titulo de
jurado [illegible] por su mag.d a [illegible]
[illegible] en lugar de Manuel [illegible]